

# Los niños bajo terrorismo estatal: los casos del genocidio armenio y de la dictadura militar argentina

[Nélida Elena Boulgourdjian](#)

## Resumen

La presente investigación se focaliza en la violencia de Estado contra un sector social en dos momentos históricos desde una perspectiva comparada para la comprensión de los contextos en que tuvieron lugar. Se indagará los procedimientos aplicados durante el Genocidio Armenio de 1915 y la dictadura militar argentina de la década de 1970 para concretar una cuestión importante para los responsables de ambos genocidios: la apropiación de niños y su cambio de identidad. Estos procesos son entendidos como traslado de niños de un grupo a otro, tal como está mencionado en la Convención para el Castigo y la Prevención de Crímenes de Genocidio de las Naciones Unidas de 1948 que, en los casos estudiados tuvieron la clara intención de eliminar un grupo determinado por su origen cultural-étnico o por pertenecer a un grupo político particular. Para concretar este abordaje las fuentes utilizadas son diversas: publicaciones de los ideólogos del Genocidio Armenio, los testimonios de sobrevivientes, los juicios a la Junta militar y fuentes secundarias diversas.

**Palabras Clave:** Genocidio, Armenios, Dictadura Militar, Apropiación Niños

## Abstract

*This research focuses on State violence against a social sector in two historical moments from a comparative perspective to understand the contexts in which they took place. The procedures applied during the Armenian genocide of 1915 and the Argentine military dictatorship of the 1970s will be investigated to specify an important issue for those responsible for both genocides: the appropriation of children and their change of identity. These processes are understood as the transfer of children from one group to another, as mentioned in the United Nations Convention for the Punishment and Prevention of Genocide Crimes of 1948, which, in the cases studied, had the clear intention of eliminating a group determined by its cultural-ethnic origin or by belonging to a particular political group. To specify this approach, the sources used are diverse: publications of the ideologues of the Armenian Genocide, the testimonies of survivors, the trials of the military junta and various secondary sources.*

**Key words:** genocide, armenians, military dictatorship, child appropriation

Fecha de recepción: 30/9/2022 / Fecha de aprobación: 28/11/2022



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons  
Atribución-NoComercial 4.0 Internacional

*La exhibición de un poder arbitrario y total en la administración de la vida y la muerte pero, al mismo tiempo, negado y subterráneo emitía un mensaje: toda la población estaba expuesta a un derecho de muerte por parte del Estado. Un derecho que se ejercía con una única racionalidad: la omnipotencia de un poder que quería parecerse a Dios. Vidas de hombres y mujeres, destinos de niños e incluso de seres que aún no habían nacido, nada podía escapar a él.<sup>1</sup>*

## Introducción

El siglo XX, conocido como el siglo de los genocidios, fue atravesado por actos violentos, promovidos por Estados que lejos de ejercer el rol de protectores de sus ciudadanos o promotores de derechos, aplicaron políticas tendientes a la destrucción, absorción o desaparición de un segmento social, con la complicidad tácita o efectiva y el silencio de parte de su población. Estos crímenes tuvieron la clara intención de eliminar un grupo determinado por su origen cultural-étnico o por pertenecer a un grupo político particular. Genocidio fue el término concebido para explicarlos, impulsado por un judío polaco, Raphael Lemkin, cuyos padres habían sufrido la experiencia de los campos de concentración nazi. En su libro *Axis rule in Occupied Europe* (1944) reunió su pensamiento sobre la temática desde sus años tempranos cuando fue testigo del padecimiento de los armenios, así como otros pueblos durante la Primera Guerra Mundial.

Para Lemkin, el proceso genocida presenta dos fases: la primera, la destrucción del

patrón nacional del grupo oprimido y la segunda, la imposición del patrón nacional del grupo opresor.<sup>2</sup> Este concepto incluye la idea de planificación para destruir los fundamentos esenciales de vida de un grupo específico. Su blanco es un grupo étnico, religioso o nacional en tanto que las acciones están dirigidas a individuos que son miembros de dicho grupo. Estos procesos de destrucción de civiles, antecedidos por procedimientos de deshumanización de las víctimas como marchas forzadas y deportación con elevadas tasas de mortalidad, alcanzan también a la destrucción de edificios religiosos o culturales a fin de aniquilar la presencia del “otro-enemigo”.<sup>3</sup>

La “destrucción”, según Sémelin abarca diversos métodos: fuego, agua, gas, hambre, frío o cualquier otro medio letal, lento o rápido. Y el objetivo puede ser la muerte de civiles para destruir parcialmente un colectivo y someter lo que queda del mismo. De ese modo, mediante la destrucción/erradicación se somete o elimina parte de un colectivo de un territorio codiciado por un poder; se “limpia” o “purifica” ese espacio de la presencia del otro, considerado indeseable y/o peligroso. Por ello, Sémelin considera pertinente la palabra “erradicación” de un grupo en tanto remite a la idea de “cortar de raíz”.<sup>4</sup> El autor diferencia así una lógica asesina tendiente a someter una población (masacre) de una lógica de exterminación tendiente a erradicar una población de un territorio (el “verdadero” genocidio).<sup>5</sup> Esta diferenciación de Sémelin se aplica al caso armenio teniendo en cuenta que en una primera etapa este grupo bajo el reinado del sultán Abdul Hamid II sufrió las

<sup>1</sup> Calveiro, Pilar, *Poder y desaparición. Los campos de concentración en Argentina*, Buenos Aires, Colihue, 2008, p. 59.

<sup>2</sup> Lemkin, Raphael, *Axis Rule in Occupied Europe*, Carnegie Endowment for International Peace, Washington DC, 1944. Versión castellana: *El dominio del eje en la Europa ocupada*, Buenos Aires, Prometeo, 2009.

<sup>3</sup> En el caso armenio son frecuentes los ejemplos de la destrucción de monumentos. Ver para este tema Juan Carlos Toufeksian, *Esquema de la arquitectura armenia*, Serie Ediciones previas N° 12, Secretaría de Extensión Universitaria, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, UBA, 1991.

<sup>4</sup> Sémelin, Jacques, “De la matanza al proceso genocida”, en *Violencia extrema, Revista Internacional de Ciencias Sociales*, Diciembre de 2002, N° 174, pp. 7-18.

<sup>5</sup> Lefebvre, Barbara y Ferhadjian, Sophie, *Comprendre les génocides du XX siècle. Comparer-enseigner*, Francia, Editions Bréal, 2007, p. 28.

masacres de 1894-1896 en respuesta a sus pedidos de reformas con la finalidad de someterlo y disciplinarlo. En tanto que los hechos de 1915 tenían como objetivo su erradicación definitiva del Imperio Otomano mediante la destrucción de sus fundamentos esenciales de vida, así como ocurrió en la Argentina durante la dictadura militar de 1976 cuando se buscó erradicar un sector sociopolítico. En el caso armenio, como lo fue en el caso argentino, el objetivo no fue su dispersión sino su desaparición no solo de su territorio sino “de la Tierra”, según la expresión de Hannah Arendt para el caso judío.

La presente investigación se focaliza en la violencia de Estado contra un sector social en dos momentos históricos desde una perspectiva comparada para iluminar y “comprender los acontecimientos, las épocas y los contextos”.<sup>6</sup> El objetivo principal del artículo es indagar los procedimientos aplicados durante el Genocidio Armenio de 1915 y la dictadura militar argentina de la década de 1970 para concretar una cuestión importante para los responsables de ambos genocidios: la apropiación de niños en ambos contextos. Estos procesos son entendidos como traslado de niños de un grupo a otro, tal como está mencionado en la Convención para el Castigo y la Prevención de Crímenes de Genocidio de las Naciones Unidas de 1948. El tema despertó mi interés por haber advertido que en ellos se aplicaron prácticas específicas a los niños de la población elegida como enemiga.

Para concretar este abordaje las fuentes utilizadas son diversas: publicaciones de los ideólogos del Genocidio Armenio, los testimonios de sobrevivientes, los juicios a la Junta Militar y fuentes secundarias diversas.<sup>7</sup>

## Breve revisión de algunos abordajes conceptuales, pertinentes para estas notas. Hipótesis de trabajo

En este apartado nos ocuparemos del “estado del arte” conceptual sobre la violencia institucional o “terrorismo de Estado” y su manifestación en un ámbito particular y delimitado. Nos centramos en aportes académicos sobre el disciplinamiento o manejo violento de poblaciones para modificar su conformación étnica o política y promover cambios a futuro de poblaciones bajo su control, sea en el aspecto racial o identitario.

La fuerza hegemónica del Estado, según Daniel Feierstein, construye un poder que controla y regula su población con el poder de “hacer matar o dejar vivir”.<sup>8</sup> De ese modo, el Estado se adueña de la vida de las personas y puede ejercer un “poder de muerte” o “poder de vida” sobre ellas. Sobre esta perversa posibilidad, Pilar Calveiro afirma:

No ya la simple capacidad asesina de decidir quién muere, cuándo y cómo muere sino más aún, determinar quién sobrevive e incluso quién nace, porque muchas mujeres embarazadas murieron en la tortura, pero otras no. Otras tuvieron sus hijos y los *desaparecedores* decidieron la vida del hijo y la muerte de la madre.<sup>9</sup>

En determinadas circunstancias el Estado no solo puede ejercer una violencia simbólica sino también física –asesinatos masivos, esterilizaciones forzosas, robo y dispersión de niños y la asimilación cultural forzada– con la finalidad de transformar el grupo elegido como enemigo.<sup>10</sup> Esa violencia de destrucción masiva puede extenderse a la

<sup>6</sup> Traverso, Enzo, *La historia como campo de batalla. Interpretar la violencia del siglo XX*, Buenos Aires, FCE, 2012, p. 26.

<sup>7</sup> Agradezco a Florencia Urosvich del Centro de Estudios de Genocidio (CEG) el haberme facilitado las sentencias de los juicios a los militares por la sustracción de menores en la Argentina.

<sup>8</sup> Feierstein, Daniel, *El Genocidio como práctica social. Entre el nazismo y la experiencia argentina*, Buenos Aires, FCE, 2007, p. 53.

<sup>9</sup> Calveiro, Pilar, ob. cit., p. 56.

<sup>10</sup> Feierstein, Daniel (comp.), *Terrorismo de Estado y genocidio en América Latina*, Buenos Aires, EDUNTREF-Prometeo, 2009, pp. 30-31.

descendencia mediante la apropiación de niños/as y su inclusión en otro grupo familiar.

El disciplinamiento social es otro de los aspectos del Estado regulador de grupos considerados enemigos. Uno de los autores clásicos de este concepto fue Michel Foucault quien se interesó por la tecnología del poder ejercida sobre la vida humana. Según este autor, la creación de estructuras administrativas de los Estados modernos ya no es interpretada bajo la óptica de la racionalidad weberiana sino como dispositivos de control social. Foucault propone entonces nociones como “bio-poder” en relación con el control de poblaciones, mediante diversas técnicas como la subyugación de los cuerpos.<sup>11</sup> Estos conceptos de “poder de vida” sobre su población, la decisión de vida o muerte, el disciplinamiento de grupos señalados como peligrosos dialogan con el concepto de genocidio de Lemkin. Según este jurista, el genocidio tiene como objetivo singular la destrucción de la fundación esencial de la vida de un grupo específico. Para el autor, el genocidio tiene dos fases: “Una, la destrucción del patrón nacional del grupo oprimido; la otra, la imposición del patrón nacional del opresor”. En el caso armenio, el componente estructural más importante fue la conversión y la islamización forzada de mujeres y niños.<sup>12</sup>

Desde la perspectiva de Joan Frigolé, el ataque sistemático a la procreación de grupos elegidos “es una característica clave del genocidio”, [destacando que] “este aspecto contribuye a discriminar mejor el genocidio de otras modalidades de violencia”.<sup>13</sup> Frigolé agrega que “la eliminación sistemática de los niños es un elemento clave del genocidio,

por cuanto los niños son el fruto de la procreación y representan la procreación futura. Esta eliminación se produce a través del asesinato al considerarlos como “la mala semilla de una identidad negativa, pero también mediante el rapto o el robo y ambas acciones pueden ser complementarias”.<sup>14</sup>

De acuerdo con este autor, el genocidio “implica un ataque a la reproducción de un grupo humano en todas sus facetas posibles” y es “la expresión más explícita de la intencionalidad genocida”.<sup>15</sup> La destrucción de la procreación de las personas incide en la identidad nacional del grupo pues se suelta una identidad por otra.

El rapto o robo de niños del grupo en cuestión se oculta mediante la fórmula de adopción; esta se convierte en una práctica perversa que comparte el mismo propósito del secuestro: la desaparición del grupo mediante la acción de borrar o distorsionar la identidad de los miembros más jóvenes del grupo.<sup>16</sup> Estas prácticas no solo atacan la identidad de la persona “apropiada” sino que promueven la destrucción de las relaciones de parentesco. En este sentido, Feierstein sostiene que el genocidio constituye “una modalidad específica de destrucción y reorganización de relaciones sociales”.<sup>17</sup> Para él, la pérdida del vínculo con familiares directos afecta la identidad de las personas.

Desde otra perspectiva analítica, el historiador Ugur Umit Ungor aplica la noción de “ingeniería social” para estudiar la violencia de Estado con especial referencia al nacionalismo de los Jóvenes Turcos. La define como “todo control violento de población por élites políticas para diseñar una nueva sociedad”.<sup>18</sup>

<sup>11</sup> Foucault, Michel, *La voluntad del saber, Histoire de la sexualité I*, Paris, Gallimard, 1994.

<sup>12</sup> Lemkin, Raphael, ob.cit., p. 79.

<sup>13</sup> Frigolé, Joan, “Genocidio y procreación”, en *Alteridades*, vol. 19, N° 38, 2009, pp. 35-105.

<sup>14</sup> Frigolé, Joan, *Cultura y Genocidio*, Publicaciones de la Universitat de Barcelona, Barcelona, 2003.

<sup>15</sup> Frigolé, Joan, “The Extreme Faces of Power: Genocide, Massacre and Ethnic Cleansing”, en *Kula*, vol. 1, N° 2, 2008, pp. 26-28.

<sup>16</sup> Frigolé, Joan, “Vides robades. Genocidi i procreació”, en *Revista d'Etnologia de Catalunya* (2009), vol. 34, pp. 80-91.

<sup>17</sup> Feierstein, Daniel, 2007, ob. cit.

<sup>18</sup> Ungor, Ugur Umit, “Geographies of Nationalism and Violence: Rethinking Young Turk Social Engineering”, en *European Journal of Turkish Studies*, 2008, vol. 7. Disponible en: <http://ejts.revues.org/2583>.

Partiendo de estas contribuciones analizaremos el control agresivo de poblaciones con el objeto de promover cambios tales como la eliminación de un sector o mediante prácticas complementarias de control de la procreación y cambios de identidad.

Si bien no nos proponemos realizar una comparación sistemática por la distancia temporal y por la disparidad de fuentes documentales, ambos casos presentan elementos comunes que nos permitirán establecer algunas similitudes y diferencias en torno a: 1) la eliminación de un grupo determinado por considerarlo peligroso considerando que en el primer caso el énfasis está puesto en los factores étnicos y en el segundo, en lo político; 2) la violencia ejercida contra la descendencia por raptó, robo y/o cambio de identidad.

## **Dos escenarios de violencia estatal extrema: el genocidio de los armenios bajo el Imperio Otomano y la dictadura militar argentina**

El Partido de los Jóvenes Turcos, llamado *Ittihad*, promotor del Genocidio Armenio, consideró que la inminencia de la guerra le daría la oportunidad para concretar el plan de exterminio de la minoría armenia, cuyos antecedentes se remontan a las masacres del sultán Abdul Hamid II, entre 1894-1896 en la que fueron eliminados 300.000 armenios. El Partido de los Jóvenes Turcos, que inicialmente compartió con las minorías griegas, armenias y judías su objetivo de limitar el poder del sultán, a partir de 1910 radicalizó su postura. Entre el pensamiento

otomanista, que reconocía derechos similares a los turcos, y a las minorías no musulmanas, evolucionó hacia el turquismo, que promovía la turquización de la población desconociendo al que no se identificara como turco. El partido de los Jóvenes Turcos finalmente asumió el poder absoluto entre 1913-1918; a partir de entonces planificó la transformación social del Imperio Otomano con la finalidad de homogeneizar su población, la cual debía ser totalmente turca y musulmana o reconocerse como tal.<sup>19</sup> Su proyecto contó con la connivencia de la élite gobernante que consideraba que el ideal de igualdad y convivencia pacífica entre musulmanes y armenios era irrealizable por dos razones. Una primera, porque la igualdad entre musulmanes y armenios, llamados "infiel" (*guiavur*) por ser cristianos, era resistida por la propia población turca; una segunda, porque los armenios no estaban dispuestos a aceptar la imposición de la identidad turca abandonando la propia para poder ser parte de la sociedad mayoritaria.<sup>20</sup>

El plan de los Jóvenes Turcos llevaba implícita no solo la "turquización" de su población sino también de su economía que hasta entonces había estado mayoritariamente en manos de armenios y griegos.<sup>21</sup> Por ello, la islamización de un sector particular del grupo seleccionado fue uno de los aspectos centrales del genocidio.<sup>22</sup>

Si bien el plan abarcaba a toda la población, hombres, mujeres, ancianos y niños fueron afectados de manera diferente; mientras los hombres fueron eliminados rápidamente para evitar todo tipo de resistencia, los otros fueron deportados hacia los desiertos de Siria con el artilugio de un traslado de

<sup>19</sup> Boulgourdjian, Nélica, *II Encuentro Internacional. Análisis de las prácticas sociales genocidas*, Buenos Aires, 2007, "El nacionalismo turco en los orígenes del Genocidio armenio y la construcción de un discurso excluyente".

<sup>20</sup> Akcam, Taner, *A Shameful Act. The Armenian Genocide and the Question of Turkish Responsibility*, Nueva York, Metropolitan Books, 2006, pp. 75-77.

<sup>21</sup> Aktar, Ayhan, "Homogenising the Nation. Turkifying the Economy. The Turkish Experience of Population Exchange Reconsidered", *Studies in Forced Migration*, vol. 12, Crossing the Aegean. An Appraisal of the 1923 Compulsory Population Exchange between Greece and Turkey, editado por Renée Hirschon, 2008, pp. 79-95.

<sup>22</sup> Kurt, Umit, "Cultural Erasure: The Absorption and Forced Conversion of Armenian Women and Children, 1915-1916, *Etudes arméniennes contemporaines*.

población. El verdadero objetivo de la deportación era la destrucción física de las personas, así como el abuso sexual, la esclavitud y la asimilación forzada.<sup>23</sup> Así, la deportación, entendida como un simple movimiento de población, fue concebida como una medida de seguridad militar y un instrumento eficaz de destrucción de sectores de población considerados “peligrosos”.<sup>24</sup>

El destino de los huérfanos que estas prácticas dejaron, objeto de la presente investigación, demuestra que el genocidio no fue simplemente una masacre general sino un programa de asimilación forzada de niños y mujeres jóvenes que fueron obligadas a iniciar una nueva vida junto a hombres turcos. Su incorporación en familias musulmanas tenía como finalidad separarlas de sus propias comunidades para anular su propia identidad. De ese modo se borró no solo el lenguaje sino los propios nombres armenios de mujeres y niños reemplazados por nombres turcos. Los niños fueron particularmente alcanzados por prácticas de homogeneización étnica e islamización.

Esta práctica no es una novedad en el Imperio Otomano puesto que la apropiación de niños cristianos, conocido como impuesto de sangre o tributo en sangre (*devshirme*) estaba difundida en siglos anteriores. Según dicha práctica, las autoridades otomanas enviaban a oficiales militares para que tomaran a niños cristianos entre 8 a 18 años del seno familiar en Europa del Este y Sudeste, para ser criados al servicio del Estado. Este impuesto a los hijos se impuso solo a los súbditos cristianos del imperio, en las aldeas de los Balcanes y Anatolia.<sup>25</sup>

El Estado turco consideraba que los niños no solo podían ser tomados como

soldados sino también como mano de obra para las diversas actividades de la economía, ocupando los lugares de quienes estaban en la guerra. Así, niños y adolescentes asumían la responsabilidad de los adultos ausentes en la manufactura, la agricultura y el comercio.<sup>26</sup>

Para la ubicación de los niños huérfanos el Estado turco confiscó los establecimientos escolares y orfanatos donde también ubicó a niños turcos que quedaron huérfanos como consecuencia de la guerra; se los llamaba “huérfanos de mártires” puesto que los soldados turcos fueron objeto de la filantropía estatal mediante la propaganda nacionalista.<sup>27</sup>

En términos generales, bajo el Imperio Otomano los niños fueron considerados como un bien del Estado que podía apropiarse de ellos sin restricciones: dicha práctica fue perfeccionada durante el genocidio puesto que el Estado mediante la política de turquización tanto en orfanatos oficiales como en el seno de familias turcas que fueron autorizadas para criarlos e islamizarlos. De ese modo, el tratamiento de los niños armenios fue singular puesto que los “asimilables” fueron entregados a familias turcas para que los educaran como tales; mientras que otros considerados inasimilables, perecieron luego de sufrir insoportables tormentos.<sup>28</sup>

El comité de Unión y Progreso estableció que la identidad del Estado turco sería turca y musulmana, quedando fuera los considerados inasimilables como los armenios y los asirios. Por ello se aplicó una política especial para los niños basada en las ideas nacionalistas de los Jóvenes Turcos consistente en la “turquización” de los considerados

<sup>23</sup> Ibid.

<sup>24</sup> Kaiser, Hilmar, *The Ottoman Government and the End of the Ottoman Social Formation, 1915-1917*, 2001. Disponible en: <http://www.hist.net/kieser/agnet/Essays/EssayKaiser.html>

<sup>25</sup> Panayiotis, Damadis, “Children and Genocide”, en Colin Tatz (ed.), *Essays on Holocaust and Genocide*, The Australian Institute for Holocaust and Genocide Studies, UTSe Press, 2012, p. 312.

<sup>26</sup> Maksudyan, Nazan, *Ottoman Children and Youth during World War I*, Syracuse University Press, 2919, p. 9.

<sup>27</sup> Ibid, p. 4.

<sup>28</sup> Dadrian, Vahagn, *Los niños como víctimas de genocidio: el caso armenio*, Buenos Aires, Fundación Seranouch y Boghos Arzoumanian, 2006, pp. 35-36.

factibles de ser asimilados dado que “los niños constituían una forma preciosa de propiedad nacional, y se les inculcaba las ideas nacionalista o se les imponía la identidad cultural turca”.<sup>29</sup> No obstante, el futuro de los huérfanos armenios pasó a ser un campo de batalla entre los misioneros europeos y estadounidenses que los protegían y el partido gobernante de los Jóvenes turcos que consideraba que el Estado tenía el derecho de tomarlos y educarlos sin tener en cuenta los derechos parentales sobre ellos.

A partir de 1915 se organizaron los orfanatos de Estado bajo el Directorio de Orfanatos. Si bien en ellos tenían prioridad los hijos de los “mártires”, es decir de los soldados turcos fallecidos durante la guerra, estos lugares fueron cruciales durante el genocidio, dado que la política relativa a los niños armenios consistió en su distribución en orfanatos estatales, algunos antiguos y otros nuevos.<sup>30</sup> La apertura de estos nuevos orfanatos es una demostración más que el Estado turco preveía que su política hacia la minoría armenia podía ocasionar huérfanos. Uno de los decretos del ministro del Interior Talaat Pashá de julio de 1915 establecía: “Los niños que queden sin padres durante el transporte de los armenios deben ser ubicados en orfanatos del Estado tan pronto como sea posible”.<sup>31</sup> El rol de estos orfanatos era la conversión al Islam y la turquización, dándoles nombres turcos; asimismo eran circuncidados y criados como turcos musulmanes, prohibiéndoles el uso de su lengua materna.<sup>32</sup> Maksudyan que estudió el trato recibido por los niños en general durante la Primera Guerra Mundial en el Imperio Otomano sostiene que “Los niños terminaron siendo puros cuerpos y cantidades para ser turquizadas”.<sup>33</sup>

Finalmente, si bien los Jóvenes Turcos fueron los responsables directos de la política de exterminio y apropiación, el líder nacionalista que los sucedió, Mustafá Kemal luego llamado Kemal Atatürk (Padre) continuó con la destrucción simbólica de la presencia armenia en el Imperio Otomano a partir de la invención de una nueva historia, borrando los rastros de un pasado violento, acorde con el orgullo de ser turco, instalado entonces.

En la Argentina, las Fuerzas Armadas, como lo habían hecho los Jóvenes Turcos, desarrollaron un proceso singular hacia niños de padres desaparecidos entre 1976 y 1983. Entonces pusieron en marcha el llamado Proceso de Reorganización General que afectó en forma violenta y masiva los derechos humanos de sus ciudadanos. A partir del golpe militar, un sector de la población que promovía cambios a través de la lucha armada y que fue tipificado como “subversivo” fue aniquilado. El plan fue concebido en el marco de la llamada Doctrina de la Seguridad Nacional que sostenía básicamente que el comunismo contaba con un ámbito favorable en Latinoamérica y que era necesario controlar reprimiendo su expansión.

A partir de la dictadura militar que tomó el poder en la Argentina en forma violenta a partir de 1976, según los organismos de derechos humanos fueron 30.000 los desaparecidos. Se crearon quinientos campos de concentración a lo largo del país donde fueron detenidos y torturados miembros de organizaciones políticas, sindicales y estudiantiles.

A través del uso del terror, el “disciplinamiento” promovido por la cúpula militar intentó limpiar al país de sus elementos revolucionarios y de izquierda, calificados como “subversivos”.<sup>34</sup> Esta política tuvo como

<sup>29</sup> Ungor, Ugur Umit, “Orphans, Converts and Prostitutes: Social Consequences of War and Persecution in the Ottoman Empire, 1914-1923”, *War in History*, 2012, vol. 19, p. 175. Disponible en: [www.sagepublications.com](http://www.sagepublications.com)

<sup>30</sup> *Ibid*, pp. 176-177.

<sup>31</sup> Ministerio del Interior, Talaat a las provincias, julio de 1915, citado por Ugur Umit Ungor, *ob. cit.*, 2012, p. 176.

<sup>32</sup> Maksudyan, Nazan, *ob.cit.*, p. 38.

<sup>33</sup> *Ibid*, p. 39.

<sup>34</sup> Calveiro, Pilar, *ob.cit.*, p. 11.

propósito modelar y transformar la sociedad en base a los valores sostenidos por las Fuerzas Armadas.

El sociólogo argentino Daniel Feierstein sostiene que en la Argentina un sector de la población fue específicamente discriminado con el objetivo de aniquilarlo y de transformar el conjunto de la sociedad cambiando también su sistema económico y político.<sup>35</sup>

La desaparición forzada de personas incluyó 400 niños: algunos fueron apropiados en el momento en que sus padres eran detenidos y luego “desaparecidos”; otros eran apropiados al momento de nacer estando sus madres en cautiverio y que, luego de dar a luz fueron asesinadas. De ese modo, los niños fueron arrancados violentamente de su familia entendida como un sistema de parentesco para incluirlos en otro, a partir de un “crimen fundante”.<sup>36</sup>

Con la vuelta a la democracia en 1983, el gobierno del presidente Raúl Alfonsín solicitó una investigación, llevada a cabo por la Comisión Nacional sobre la desaparición de personas (CONADEP). La misma elaboró un informe en el que se describieron los procedimientos aplicados por los represores cuando había niños en la familia: o bien se los dejaba en casa de algún vecino para que este se hiciera cargo hasta la llegada de un familiar; se los derivaba a institutos de menores que luego entregaban a algún familiar o los cedían en adopción. En otros casos se los secuestraba para luego entregarlos en adopción a algún represor; se lo dejaba librado a su suerte en el mismo domicilio donde secuestraban a sus padres; eran trasladados a centros clandestinos de detención donde presenciaban las torturas sufridas por sus padres, incluso en ocasiones eran torturados en su presencia. Muchos

de estos niños fueron considerados como “desaparecidos”.<sup>37</sup>

El 10% de las mujeres desaparecidas (30% del total) estaban embarazadas. Asimismo, la mayoría de los desaparecidos eran jóvenes: el 50% aproximadamente tenían entre 21 y 30 años; el 30%, entre 32 y 60 años; en cambio, un 1% tenía entre 0 y 10 años.<sup>38</sup>

Bajo la dictadura militar los niños de padres “desaparecidos” recibían un tratamiento especial según fueran bebés capturados durante los procedimientos junto con sus padres o nacidos en algún centro de detención. Las madres que estaban por dar a luz en la Escuela de Mecánica de la Armada en los días previos al parto recibían un trato diferencial, en apariencia más benigno. El parto se hacía guardando la asepsia del lugar; se dejaba que la madre le pusiera nombre al bebé, para luego ser entregado supuestamente a su familia. Pero la realidad era otra: la madre era asesinada a los pocos días y el bebé era conducido a un orfanato y luego era dado en adopción; pocos fueron los casos en que los niños fueron entregados a su legítima familia. Dice Calveiro: “Quedaba así limpia la conciencia de los desaparecidos: mataban a quien *debían* matar; preservaban la otra vida, le evitaban un hogar subversivo y se desentendían de su responsabilidad”.<sup>39</sup>

En síntesis, en este apartado hemos examinado las modalidades en el tratamiento de los niños en ambos contextos. A partir de algunos casos concretos se verá que estos niños fueron considerados en ambos casos como partes de una política de Estado de agresión física y simbólica y de separación violenta de sus familias, así como de apropiación ilegal y privación de su identidad.

<sup>35</sup> Feierstein, Daniel, ob.cit., pp. 28-30.

<sup>36</sup> Teubal, Ruth, “La restitución de niños desaparecidos-apropiados por la dictadura militar argentina. Análisis de algunos aspectos psicológicos”, Proyecto *Reconstrucción de la identidad de los desaparecidos. Archivo biográfico familiar*, UBACYT SO 47.

<sup>37</sup> *Nunca más*. Informe de la Comisión Nacional sobre la desaparición de personas (CONADEP), Buenos Aires, Eudeba, 1990, p. 20.

<sup>38</sup> *Ibid.*, p. 294.

<sup>39</sup> Calveiro, Pilar, ob.cit., p. 82.

## Modalidades de agresión a los niños en los casos abordados

Desde la planificación y ejecución del Genocidio Armenio, las élites valoraron el aporte genético de los niños armenios: “se los veía como un recurso valioso para el grueso de la nación turca”.<sup>40</sup> Por esta razón, el Estado turco puso restricciones al trabajo social de misioneros que rescataban a mujeres y niños para retornarlos a su núcleo familiar e instó a concentrar la mayor cantidad de huérfanos armenios en orfanatos turcos. El objetivo era criarlos como turcos, luego de que pasaran por ciertos rituales de adopción de la religión musulmana, incluyendo la circuncisión.

No obstante, en los hechos, un gran número de niños sufrieron las torturas físicas y psicológicas más atroces. Si bien, en términos generales, las masacres estaban dirigidas a la población masculina, durante la deportación, mujeres y niños fueron sometidos a otro tipo de acciones, quizá de mayor sufrimiento, como por ejemplo, la violencia sexual hacia la mujer que colateralmente afectó a los niños. En estas notas no nos referiremos a la violencia física de niños que terminó con sus vidas durante la deportación ya que existen numerosas fuentes sobre el tema<sup>41</sup> sino que nos focalizaremos en su apropiación por familias turcas y la consecuente pérdida de su identidad.

Durante el tránsito de la población armenia hacia los desiertos de Siria, bajo un frío extremo o intenso calor, con total ausencia de la protección que el Estado debe garantizar a sus ciudadanos, la cotidianeidad se redujo a pocas acciones: la mayor parte del tiempo los deportados debía caminar acompañada por los gendarmes, dueños de las

vidas de las mujeres y los niños y con libertades absolutas para ejercer sobre ellos su fuerza brutal.<sup>42</sup> Con la pérdida de sus padres en esa situación límite, los niños sufrieron la ruptura de los vínculos familiares, en forma violenta, directa o indirecta. En algunas situaciones extremas las madres prefirieron abandonar a sus hijos en el camino de la deportación o entregarlos a familias kurdas o turcas con la esperanza de que salvaran sus vidas. Ilustraremos estas situaciones con algunos ejemplos. El reverendo Hartunian describe situaciones límite vividas durante la deportación:

El esposo era separado de su esposa, el hijo de su madre. (...) Nuestro convoy estaba formado en su mayor parte por viudas, ancianos débiles, niños sobrantes. Ninguna familia había sido dejada entera. Mientras aguardaba que el grupo se pusiera en marcha, vi una angelical criatura de unos dos años de edad que dormía el dulce sueño matinal sobre un pedazo de estera. Repentinamente despertó. Miró a su alrededor. Todo era extraño. No estaba su madre para acariciarla. La niña comenzó a llorar en forma desgarradora (...). Esa niñita fue dejada allí, lo mismo que muchos otros niños.<sup>43</sup>

Los momentos más violentos eran protagonizados por los gendarmes que acompañaban a los deportados en su trayecto puesto que tenían licencia para ejercer sobre ellos violencias extremas. El cónsul americano en Alepo, Jackson decía sobre las deportaciones de la localidad de Marash: “Según informes de fuentes confiables los gendarmes que los acompañaban tenían la autorización de hacer con las mujeres y las niñas lo que desearan”.<sup>44</sup>

<sup>40</sup> Dadrian, Vahakn, ob.cit., p. 33.

<sup>41</sup> Sobre este tema ver Vahakn Dadrian, ob.cit.; Ugur Umit Ungor, ob.cit.

<sup>42</sup> Autor/a “Deportación de la población armenia: herramienta de exterminio, desposesión de derechos y sufrimiento subjetivo” en José Luis Lanata (comp.), *Prácticas genocidas y violencia estatal en perspectiva transdisciplinar*, IIDyPCa-CONICET-UNRN, 2014, pp. 18-30.

<sup>43</sup> Hartunian, Abraham, *Ni reír ni llora. Memorias del genocidio armenio*, Buenos Aires, 1971, p. 117.

<sup>44</sup> Citado por Matthias Bjorlund, “A Fate Worse than Dying: Sexual Violence during the Armenian Genocide”, en *Brutality and Desire: War and Sexuality in Europe’s Twentieth Century*, Dagmar Herzog (ed.), Nueva York, Palgrave Macmillan, 2009, pp. 16-58.

Otra modalidad era la “comercialización” de los niños que ya habían sido separados de sus familias y apropiados por familias turcas que incluso podían llegar a venderlos como mercancía:

Poco después llegaron a la cantera mujeres turcas y empezaron a gritar: (...) ‘Infieles, ¿tienen ustedes niños para vender? Queremos comprarlos’. [Las madres] Sabían que todavía les restaba un camino largo, muy largo, y no podrían llevar más carga que la de ellas mismas... Y estaban seguras que después de este día sus hijos morirían de hambre, sed, agotamiento, sí! (...) Por lo tanto las palabras: ¿Tienen ustedes niños para vender?, les parecían una buena nueva. Unas diez madres se levantaron y llevando a sus niños de la mano, empezaron a caminar hacia las mujeres turcas.<sup>45</sup>

Si bien en este ejemplo concreto los niños no fueron vendidos, hubo otros en que la desesperación llevó finalmente a las madres a tomar decisiones extremas, como dejarlos “abandonados” en el camino. Por ello, ellas dudaban si era mejor mantenerlos consigo con la posibilidad cierta de que ambos murieran o bien entregarlos a familias turcas o kurdas, con la esperanza de que ellos sobrevivieran.

Existen numerosos registros de conversiones forzadas o alteraciones de la identidad étnica, para garantizar la sobrevivencia. Por ejemplo, una niña armenia fue tomada por una familia turca para realizar tareas domésticas, pero luego fue abandonada por estar enferma. Al poco tiempo fue recibida por otra familia que la obligó a mendigar para obtener su alimento; cuando la llamaron *guiavur* (infiel) ella lo negó y dijo que era turca.<sup>46</sup>

Otro testimonio ilustrativo es el de Papken Injarabian, presentado en el Tribunal Permanente de los Pueblos (1984):

En el curso de nuestro éxodo, una de mis hermanas fue llevada por turcos y mi padre fue asesinado. Al final de tres meses de marcha, jamás olvidaré a ese kurdo que nos separó de la caravana, lejos de todo, bajo amenaza de un cuchillo, robó lo que tenía mi madre y se fue con una hermana, a quien nunca volvimos a ver. Mi madre murió a los ocho días, enferma y como consecuencia de su dolor; y yo abrí mis ojos de huérfano en lo de un kurdo que vivía en una gruta; yo me ocupaba de sus cabras, con los pies desnudos y mal alimentado. Acepté convertirme en musulmán sin saber qué era; todo lo que yo sabía era que ya no me cortarían la cabeza. Me quedé cuatro años con los kurdos y hablaba su lengua. (...) Nunca dormí sobre un colchón, ni tomé un baño. Cuando supe de un orfanato en Ourfa que recogía a niños, quise escaparme. Pero mi patrón me capturó y me amenazó con un fusil. (...) Pero el Señor me ayudó, y pude escaparme e ir al orfanato. Fui salvado como miles de niños armenios.<sup>47</sup>

El joven Papken no tuvo alternativas ante la posibilidad cierta de morir; fue forzado a convertirse a la religión musulmana y perdió su identidad para poder sobrevivir.

En sus memorias, Khachador Pilibosian describe su vida con una familia turca que lo había capturado para trabajar en las actividades más duras siendo forzado a cambiar su nombre:

Cuando pasé a ser parte de su familia ellos cambiaron mi nombre por Mustafa (...). Mis responsabilidades para esta familia eran el cuidado del bebé, traer agua para el bien de la familia y el

<sup>45</sup> Hartunian, Abraham, ob.cit., p. 132.

<sup>46</sup> Miller, Donald E. y Lorna Touryan Miller, *An Oral History of the Armenian Genocide*, University of California Press, 1993, p. 106.

<sup>47</sup> Tribunal Permanent des Peuples, Papken Injarabian fue uno de los que dio testimonio ante los miembros de ese Tribunal, 1984. Disponible en: <http://www.imprescriptible.fr/dossiers/tribunal/injarabian>

uso de los animales, la limpieza del establo cada día, llevar los animales al pastoreo, el acompañamiento de los pastores y de las ovejas a pastar. Todo esto debía hacerse entre el amanecer y el anochecer. Mi maestro era muy exigente y no podía satisfacerlo sin importar cuán bien realizara mis tareas. A menudo, cuando se enojaba por algo, se desquitaba golpeándome. Con el tiempo estas palizas se convirtieron en una rutina diaria, y me acostumbé a ellas.<sup>48</sup>

En síntesis, en el caso armenio, las modalidades de agresión a los niños tuvieron un registro amplio: apropiación de personas, cambios de identidad étnica y religiosa, y consecuentemente aislamiento, segregación y ruptura de vínculos con el entorno familiar.

Para el caso argentino se recurrió a diversas fuentes, tales como el informe de la CONADEP y casos judiciales a partir de la reapertura de estos en 2006; ambas fuentes aportan una información valiosa sobre el tratamiento de los niños durante la dictadura militar argentina, arrancados del entorno familiar durante el operativo de intrusión en sus viviendas o en el momento del parto, durante la detención de su madre. El caso de María Eugenia Gatica, de 13 meses de edad, que fue dejada por su madre en casa de la vecina familia Abdala, da cuenta de que no solo los adultos eran secuestrados en forma indiscriminada sino también los niños. Esta niña fue secuestrada como consecuencia de un procedimiento militar junto con la vecina familia; en un segundo procedimiento se llevaron a sus padres mientras que uno de sus hermanos fue entregado a una familia vecina para que "hicieran lo que quisieran". Se supo después que el niño fue inscripto como propio por otra familia.<sup>49</sup>

Otra modalidad fue el nacimiento en cautiverio. Según el testimonio de una persona que fue detenida en la ESMA: "a nuestra

llegada a la ESMA vimos a muchas mujeres tiradas en el suelo, en colchonetas, que esperaban el nacimiento de sus hijos". "Una vez nacida la criatura la madre era 'invitada' a escribir una carta a sus familiares a los que supuestamente les llevarían el niño. El entonces director de la ESMA, capitán de navío Rubén Jacinto Chamorro, acompañaba personalmente a los visitantes, generalmente altos mandos de la Marina, para mostrar el lugar donde estaban alojadas las prisioneras embarazadas, jactándose de la "Sardá" (nombre de la maternidad más conocida en Buenos Aires) que tenían instalada en ese campo de prisioneros".<sup>50</sup>

Según el testimonio de una madre cuyo hijo fue secuestrado:

El 13 de julio de 1976, entre las 23 y 23 y 30 horas, golpearon fuertemente la puerta de mi domicilio en el Barrio de Belgrano, en la capital. En ese momento me encontraba terminándole de dar el pecho a mi hijo Simón. Forzaron la puerta y entraron entre 10 y 15 personas vestidas de civil pero que se identificaron como miembros del Ejército Argentino y del Ejército Uruguayo. (...) Cuando me sacaron de la casa les pregunté qué iba a ocurrir con el niño. Me responden que no debía preocuparme, que el niño se iba a quedar con ellos, y que esta guerra no es contra los niños. Esa fue la última vez que vi a Simón y que tengo noticias del él.<sup>51</sup>

Si bien la tortura era una práctica habitual hacia hombres y mujeres, en ocasiones se aplicaba también a los niños, mediante tortura psicológica o física:

El régimen de terror imperante, la falta de referencias, la pérdida de identidad al ser designados con un número, la incertidumbre y las vejaciones permanentes, constituían una constante tortura psíquica. Muchas veces fuimos amenazados con

<sup>48</sup> Pilibosian, Khachador, *They called me Mustafa. Memoirs of an Immigrant*, Massachusetts, Ohan Press, 1992, pp. 20-21.

<sup>49</sup> *Nunca más*, "Niños desaparecidos y embarazadas", 1991, p. 301.

<sup>50</sup> *Ibid*, Testimonio de Sara Solarz de Osatinsky y Ana María Martí, Legajo N° 4442, p. 303.

<sup>51</sup> *Ibid*, Denuncia por la desaparición de Simón Antonio Riquelme (Legajo N° 7143, p. 20).

presenciar la tortura de familiares y en algunas oportunidades así fue. En mi caso tuve que ver cómo torturaban a mi marido. Otra detenida, Irene Beatriz Márquez, fue obligada a presenciar la tortura de su hijo Pablo de 12 años.<sup>52</sup>

Las parturientas también sufrían torturas como se constata en el siguiente caso: Tito y Marta Vaccaro fueron secuestrados en noviembre de 1978 y llevados al campo clandestino de detención “El Olimpo”, ubicado en Ramón Falcón y Olivera, Floresta, Capital Federal. Tenían 20 años y ella estaba en avanzado estado de embarazo. Apenas llegaron los obligaron a desvestirse en medio de golpes y manoseos. A Marta la amenazaron con provocarle un aborto. Le explicaban que no la torturarían por su embarazo, pero la forzaban a presenciar la tortura de su esposo. Otro día la ataron a la mesa de tortura y le pegaron con palos y cadenas. En otra sesión ataron juntos al matrimonio en la mesa de torturas, desnudos. Les aplicaron golpes y picana eléctrica simultáneamente. Marta casi no podía moverse. Su cuerpo y su rostro mostraban las huellas del tormento. Nunca fue controlada por un médico. “Ninguno de nosotros podía explicarse cómo logró salvar su embarazo”, relató después un liberado. El bebé de Marta nació en enero de 1979, nada se sabe de él ni de su madre desde entonces”.<sup>53</sup>

Asimismo, los testimonios dan cuenta de casos de violencia psicológica hacia niños pequeños como la falta de respuesta sobre el futuro paradero de sus padres en el momento del secuestro. Un ejemplo de ello es el caso de Jacobo Chester en 1976: “fue secuestrado y saqueado su domicilio por un grupo armado que, entre voces de mando,

decidían el destino a dar a cada pertenencia rapiñada. No alcanzaron a violar a la hija, una niña de doce años, solo por razones de tiempo. En medio del terrible maltrato, atinó a preguntar “¿Dónde voy a ir a buscar a mi papá?”, a lo que se le respondió: “A los zanjones, ahí tenés que ir”.<sup>54</sup>

Sobre situaciones de niños arrebatados o que sufrieron cambio de identidad, la testigo Alicia Partnoy relata el caso de un bebé que nació en un campo de concentración “sin atención médica, en la casilla de torturadores. Uno de ellos se lo arrebató a su madre quien a los pocos días fue trasladada con destino desconocido”.<sup>55</sup> Otro fue el caso de Javier Gonzalo Penino Viñas, cuyos padres fueron secuestrados el 13 de julio de 1977, en la ciudad de Buenos Aires, cuando la joven estaba embarazada de siete meses. Por testimonios de sobrevivientes se supo que el niño nacido en la ESMA, fue dado a un matrimonio en adopción por el médico que la asistió durante el parto. Esta persona recuperó su identidad y los responsables fueron juzgados posteriormente.<sup>56</sup>

En las sentencias de los juicios a los militares por la sustracción de menores se detectan testimonios que contribuyen al esclarecimiento de los procedimientos aplicados durante la dictadura militar.<sup>57</sup> Los delitos de sustracción, apropiación y ocultamiento de menores así como la sustitución de la identidad de un niño/a mediante su registro en el Registro Civil como hijo o hija biológica de la persona que los había secuestrado, tenían como objetivo “recuperarlos”, según los dichos en los juicios por los militares.<sup>58</sup> Las sentencias contienen pruebas invaluable del plan aplicado a los niños de las Fuerzas Armadas; la orden de Operaciones 9/77 que establece que niños menores de

<sup>52</sup> Ibid, p. 176. Testimonio de Elena Alfaro (Legajo N° 3048).

<sup>53</sup> Ibid, p. 176.

<sup>54</sup> Ibid, p. 238. Desaparición y muerte de Jacobo Chester (Legajo N° 1333).

<sup>55</sup> Ibid, Testimonio de Alicia Partnoy (Legajo N° 2266, p. 223).

<sup>56</sup> <http://juicioporapropiacionpeninovinas.blogspot.com.ar/>

<sup>57</sup> Poder Judicial de la Nación, Sentencia en la Causa N° 1351, Registro del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 6.

<sup>58</sup> Poder Judicial de la Nación, Sentencia en la Causa N° 1584, Registro del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 6.

diez años que “están desamparados como consecuencia de las operaciones anti-subversivas” serán entregados a miembros de sus familias si la ideología de la persona detenida o desaparecida es conocida; si es desconocida será entregada a las Fuerzas Armadas luego de un proceso de registro. No obstante, de las causas analizadas surge que esta orden no se cumplía con los bebés, puesto que estos eran entregados a familias que los criaban como propios, cambiándoles su identidad y educándolos en sintonía ideológica con los apropiadores, dado que entre los militares existía la idea de que los niños podían ser recuperados.<sup>59</sup> El cambio de identidad, según los testimonios consultados, fue uno de los hechos más penosos que sufrieron estas personas tal como expresaban cuando la recobraban. En uno de los testimonios incluidos en estos juicios, una de las víctimas decía que lo peor que le habían hecho los apropiadores había sido el robo de sus identidades. Las personas quedaban con dificultades psicológicas puesto que debían desplazar a quienes fueron sus apropiadores del lugar de “padres”, dejar de justificarlos y establecer un nuevo vínculo con la nueva familia, la verdadera.<sup>60</sup>

Según lo que surge de los casos analizados, para llevar adelante este plan sistemático de apropiación de niños se instauró un sector denominado “nursería” donde las mujeres embarazadas eran conducidas para dar a luz. Los testigos relatan que las mujeres embarazadas en cautividad estaban completamente separadas del resto y mantenidas con los ojos vendados y, en algunos casos, desnudas. En numerosas ocasiones las futuras madres eran provistas con algunos medicamentos o alimentos que eran algo diferente del resto de sus

compañeros. El interés mayor de los militares era la preservación de la gestación de los niños. Cuando se aproximaba la fecha del parto la mujer embarazada era colocada generalmente bajo el cuidado de una de sus compañeras en cautiverio con controles médicos.<sup>61</sup>

En los casos judiciales analizados se observa que las prácticas de apropiación y posteriormente adopción de bebés tenía lugar en el secreto del sistema represivo; los niños eran también “desaparecidos” pero se encontró una forma de mantenerlos “desaparecidos con vida” consistente en la modificación de sus identidades y en su distanciamiento de sus familias biológicas.

En síntesis, los testimonios citados ejemplifican que el tratamiento violento e inhumano de niños se vinculaba con una cuestión fundamental para los represores: sus aptitudes de recuperación o no para la sociedad argentina. De acuerdo con esta visión, los recuperables eran salvados y a los irre recuperables eran “desaparecidos”.

En el caso argentino, del mismo modo que hemos señalado para el caso armenio, las modalidades de agresión a niños tuvieron un registro amplio de apropiación de personas, cambios de identidad y ruptura de las relaciones parentales.

## Comparación y conclusiones

El análisis y los argumentos presentados hasta aquí y los testimonios derivados de los mismos, permiten extraer algunas conclusiones preliminares. En situaciones de extrema violencia de Estado, las personas pierden sus derechos básicos, enajenan su dignidad, son despojadas, pierden la habitualidad de sus actos. La violencia del Estado

<sup>59</sup> Causa Hilda Victoria Montenegro Torres, Poder Judicial de la Nación, Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, Secretaría N° 7, San Isidro, Provincia de Buenos Aires.

<sup>60</sup> Ejemplo de ello es el caso de los apropiadores Tetzlaff y Eduartes cuando la anífa se dio cuenta que no era la hija biológica de esa pareja y que “ahora ella era la enemiga y que su padre no la iba a querer más”, Causa N° 37/95 caratulada “Tetzlaff, Herman Antonio y otra s/ inf. Arts. 139, 2° párrafo, 146 y 293 del CP” del Registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, Secretaría N° 7 de San Isidro, provincia de Buenos Aires.

<sup>61</sup> Tribunal Oral N° 6, Causa 1584.

no surge en forma aislada sino cuando “el intento totalizador del Estado” se nutre de la misma sociedad.<sup>62</sup>

Por un lado, el Estado totalitario promueve y construye un vasto objetivo cultural de transformar la identidad de las poblaciones que están bajo su dominación. En el caso de la dictadura se intentó educar a los niños argentinos según los lineamientos impuestos por un gobierno militar y, como consecuencia del Genocidio de 1915, se propuso educar a los niños armenios como turcos. Durante el genocidio se intentó imponer la identidad del opresor como el camino necesario para preservar la vida del conjunto,<sup>63</sup> mientras que la “turquización” forzada fue presentada como la clave para la salvación de la futura República de Turquía.

Durante la dictadura militar argentina, los niños secuestrados fueron adoptados por familias cercanas a los militares y se les cambió su identidad. Durante el genocidio, la conversión forzada al Islam y la subsecuente absorción (incluso de mujeres) por familias musulmanas tuvo como consecuencia directa la desaparición/invisibilización de la identidad armenia en Turquía. Así, en ambos casos, los niños se convirtieron en uno de los objetivos relevantes siendo blanco de la destrucción o asimilación forzada, que incluso promovió el cambio de identidad.

En este trabajo hemos aportado evidencias para fundamentar la hipótesis desde la cual partimos: la sistemática remoción de los hijos de padres calificados como “peligrosos” es un elemento clave del genocidio, puesto que ellos son percibidos como un factor negativo para la procreación futura. El robo de niños y el cambio de identidad se convirtieron en el soporte ideológico que sostuvo esa política.

Asimismo, la pérdida de la identidad constituyó una de las premisas de la deshumanización, en particular la pérdida del apellido que cada persona lleva como una identidad propia. En el caso armenio la desinencia “-ian” que marca el origen armenio (“hijo de”), fue cambiada a veces en forma forzada durante la deportación, otras luego de haber adoptado la religión islámica para salvarse.<sup>64</sup>

Finalmente, una reflexión: en estas notas hemos procurado colocar en el centro de nuestro análisis la noción de identidad en razón de que la misma subsume la dimensión colectiva o social y la subjetiva de las personas. Con ese rumbo, hemos considerado dos casos límites donde la omnipotencia del poder condujo a una patológica pseudo-legitimación de un atroz “derecho de muerte” que no vaciló a la hora de agredir a los más débiles y tampoco se detuvo en los niños que por definición constituyen la posibilidad misma del futuro de la sociedad. —

## Bibliografía

- AKCAM, Taner, *A Shameful Act. The Armenian Genocide and the Question of Turkish Responsibility*, Nueva York, Metropolitan Books, 2006.
- AKTAR, Ayhan, “Homogenising the Nation. Turkifying the Economy. The Turkish Experience of Population Exchange Reconsidered”, *Studies in Forced Migration*, vol. 12, Crossing the Aegean. An Appraisal of the 1923 Compulsory Population Exchange between Greece and Turkey, editado por Renée Hirschon, 2008.
- B JORLUND, Matthias, “A Fate Worse than Dying: Sexual Violence during the Armenian Genocide”, en *Brutality and Desire: War and Sexuality in Europe's Twentieth Century*, Dagmar Herzog (ed.), Nueva York, Palgrave Macmillan, 2009.

<sup>62</sup> Calveiro, Pilar, ob.cit., p. 28.

<sup>63</sup> Lemkin, Raphael, ob.cit.

<sup>64</sup> Levi, Primo, *Si c'est un homme*, Paris, Juillard, 1987, p. 35.

- BOULGOURDJIAN, Nélica, *II Encuentro Internacional*. Análisis de las prácticas sociales genocidas, Buenos Aires, 2007, "El nacionalismo turco en los orígenes del Genocidio armenio y la construcción de un discurso excluyente".
- BOULGOURDJIAN, Nélica, "Deportación de la población armenia: herramienta de exterminio, desposesión de derechos y sufrimiento subjetivo" en José Luis Lanata (comp.), *Prácticas genocidas y violencia estatal en perspectiva transdisciplinar*, IIDyPCa-CONICET-UNRN, 2014.
- CALVEIRO, Pilar, *Poder y desaparición. Los campos de concentración en Argentina*, Buenos Aires, Colihue, 2008.
- Causa Hilda Victoria Montenegro Torres, Poder Judicial de la Nación, Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, Secretaría N° 7, San Isidro, Provincia de Buenos Aires.
- Causa N° 37/95 caratulada "Tetzlaff, Herman Antonio y otra s/ inf. Arts. 139, 2° párrafo, 146 y 293 del CP" del Registro del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1, Secretaría N° 7 de San Isidro, provincia de Buenos Aires.
- DADRIAN, Vahakn, *Los niños como víctimas de genocidio: el caso armenio*, Buenos Aires, Fundación Seranouch y Boghos Arzoumanian, 2006, pp. 35-36.
- FEIERSTEIN, Daniel, *El Genocidio como práctica social. Entre el nazismo y la experiencia argentina*, Buenos Aires, FCE, 2007.
- FEIERSTEIN, Daniel (comp.), *Terrorismo de Estado y genocidio en América Latina*, Buenos Aires, EDUNTEF-Prometeo, 2009.
- FOUCAULT, Michel, *La voluntad del saber, Histoire de la sexualité I*, Paris, Gallimard, 1994.
- FRIGOLÉ, Joan, *Cultura y Genocidio*, Publicaciones de la Universitat de Barcelona, Barcelona, 2003.
- FRIGOLÉ, Joan, "The Extreme Faces of Power: Genocide, Massacre and Ethnic Cleansing", en *Kula*, vol. 1, N° 2, 2008.
- FRIGOLÉ, Joan, "Genocidio y procreación", en *Alteridades*, vol. 19, N° 38, 2009.
- FRIGOLÉ, Joan, "Vides robades. Genocidi i procreació", en *Revista d'Etnologia de Catalunya* (2009), vol. 34.
- HARTUNIAN, Abraham, *Ni reír ni llora. Memorias del genocidio armenio*, Buenos Aires, 1971.  
<http://juicioporapropiacionpeninovinas.blogspot.com.ar/>
- KAISER, Hilmar, *The Ottoman Government and the End of the Ottoman Social Formation, 1915-1917*, 2001. Disponible en: <http://www.hist.net/kieser/agher/Essays/EssayKaiser.html>
- KURT, Umit, "Cultural Erasure: The Absorption and Forced Conversion of Armenian Women and Children, 1915-1916, *Etudes arméniennes contemporaines*.
- LEFEBVRE, Barbara y Sophie Ferhadjian, *Comprendre les génocides du XX siècle. Comparer-enseigner*, Francia, Editions Bréal, 2007.
- LEMKIN, Raphael, *Axis Rule in Occupied Europe*, Carnegie Endowment for International Peace, Washington DC, 1944. Versión castellana: *El dominio del eje en la Europa ocupada*, Buenos Aires, Prometeo, 2009.
- LEVI, Primo, *Si c'est un homme*, Paris, Juillard, 1987.
- MAKSUDYAN, Nazan, *Ottoman Children and Youth during World War I*, Syracuse University Press, 2019.
- MILLER, Donald E. y Lorna Touryan Miller, *An Oral History of the Armenian Genocide*, University of California Press, 1993.
- Nunca más*. Informe de la Comisión Nacional sobre la desaparición de personas (CONADEP), Buenos Aires, Eudeba, 1990.
- PANAYIOTIS, Damadis, "Children and Genocide", en Colin Tatzd (ed.), *Essays on Holocaust and Genocide*, The Australian Institute for Holocaust and Genocide Studies, UTSe Press, 2012.
- PILIBOSIAN, Khachador, *They called me Mustafa. Memoirs of an Immigrant*, Massachusetts, Ohan Press, 1992.
- Poder Judicial de la Nación, Sentencia en la Causa N° 1351, Registro del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 6.
- Poder Judicial de la Nación, Sentencia en la Causa N° 1584, Registro del Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 6.
- SÉMELIN, Jacques, "De la matanza al proceso genocida", en *Violencia extrema, Revista Internacional de Ciencias Sociales*, Diciembre de 2002, N° 174.

- TEUBAL, Ruth, "La restitución de niños desaparecidos-apropiados por la dictadura militar argentina. Análisis de algunos aspectos psicológicos", Proyecto *Reconstrucción de la identidad de identidad de los desaparecidos. Archivo biográfico familiar*, UBACYT SO 47.
- TOUFEKSIAN, Juan Carlos Toufeksian, *Esquema de la arquitectura armenia*, Serie Ediciones previas N° 12, Secretaría de Extensión Universitaria, Facultad de Arquitectura y Urbanismo, UBA, 1991.
- TRAVERSO, Enzo, *La historia como campo de batalla. Interpretar la violencia del siglo XX*, Buenos Aires, FCE, 2012.
- Tribunal Oral N° 6, Causa 1584.
- Tribunal Permanent des Peuples, Papken Injarabian fue uno de los que dio testimonio ante los miembros de ese Tribunal, 1984. Disponible en: <http://www.imprescriptible.fr/dossiers/tribunal/injarabian>
- UNGOR, Ugur Umit, "Geographies of Nationalism and Violence: Rethinking Young Turk Social Engineering", en *European Journal of Turkish Studies*, 2008, vol. 7. Disponible en: <http://ejts.revues.org/2583>.
- UNGOR, Ugur Umit, "Orphans, Converts and Prostitutes: Social Consequences of War and Persecution in the Ottoman Empire, 1914-1923", *War in History*, 2012, vol. 19. Disponible en: [www.sagepublications.com](http://www.sagepublications.com)